

## 1.- INTRODUCCIÓN

El Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2013 aprobó los “criterios de admisión en los Másteres Universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas de ingeniería o provenientes de la adaptación de títulos de segundo ciclo o de primer y segundo ciclo”.

De acuerdo a lo aprobado, la ordenación de las solicitudes de admisión en estos Másteres se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios de valoración y selección, ponderados dentro la horquilla que se indica:

- a) Expediente académico: 40-60%
- b) Correspondencia de las competencias de la titulación de acceso con las del Grado de referencia: 40-60%
- c) Currículum vitae: 0-10%

Tal y como se indicaba en el documento aprobado en el Consejo de Gobierno:

- La calificación media de cada expediente se normalizará de acuerdo a las condiciones que regule la UPV.
- La correspondencia de las competencias de la titulación de acceso con las del Grado de referencia la propone la Comisión Académica del Máster y aprueba la Comisión Académica del Consejo de Gobierno.
- Los pesos relativos de cada criterio serán fijados por el centro responsable del máster (ERT) siempre dentro de las horquillas.

## 2.- NORMALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN MEDIA DEL EXPEDIENTE

El objeto de la normalización de la calificación media del expediente no es otro que el de asegurar el principio de equidad estableciendo condiciones de comparabilidad de los méritos de los solicitantes cuando concurren circunstancias de diferentes distribuciones de calificaciones para dos promociones provenientes de diferentes centros docentes.

En este sentido, la estandarización de la calificación permite mitigar las diferencias que puedan deberse a las variaciones en la distribución de las calificaciones de dos promociones distintas de dos centros distintos, cuando estas diferencias son debidas a diferentes criterios de calificación.

En consecuencia, el valor normalizado de la calificación media del expediente a utilizar para valorar el primero de los criterios de valoración y selección de las solicitudes responde a la siguiente expresión:

$$N_{Norm} = \delta N_{Rel} + (1 - \delta) N_{Exp}$$

donde:

$N_{Exp}$  = Nota media del estudiante reflejada en el expediente académico

$N_{Rel}$  = Nota relativa calculada a partir de la  $N_{Exp}$  que refleja el posicionamiento de la nota de expediente del estudiante respecto a la de sus compañeros de promoción en su titulación

$\delta$ , parámetro que adopta el valor 0.8

Para el cálculo de  $N_{Rel}$ , se procederá del siguiente modo:

- (1) Calcular el valor del percentil de  $N_{Exp}$  en el conjunto de notas de su promoción. En el caso de estudiantes que procedan de titulaciones que no son de la UPV y de cuya

$N_{Exp}$  no se conoce su valor de percentil, se calculará el percentil de  $N_{Exp}$  sobre el conjunto de notas de todas las titulaciones de la UPV que dan acceso al máster.

- (2) Obtener el valor de  $N_{Rel}$  que será la nota que corresponde en el grado de referencia al percentil calculado en (1). Para la determinación de la nota correspondiente en el Grado de Referencia se eliminan el 5% de notas superiores y el 5% de inferiores de dicho Grado de Referencia.

### 3.- COEFICIENTE DE ADECUACIÓN DEL GRADO DE ACCESO AL GRADO DE REFERENCIA

El objetivo de este indicador es el de dar preferencia, de entre todas las posibles opciones formativas, a aquellos estudiantes que hayan cursado algún Grado en el que hayan podido adquirir unas competencias más o menos cercanas a las definidas en el Grado de Referencia.

Los coeficientes aprobados por Comisión Académica el 21 de mayo de 2014 son

I. Química	I. Química	Grados que desarrollen las competencias de las fichas (Resolución de 8 de junio de 2009, de la S.G.U., BOE 4 de agosto de 2009)	8	I. Eléctrica	7
				I. Electrónica Industrial y Automática	7
				I. Mecánica	7
				Otros Grados del ámbito de la Ingeniería Industrial	7
				Otros Grados	6

### 3.- COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

La Comisión Académica del Master Universitario en Ingeniería Química, aprobó en su sesión del 28 de marzo de 2014 los siguientes pesos para la ponderación

- a) Expediente académico: 40%
- b) Correspondencia de las competencias de la titulación de acceso con las del Grado de referencia: 60%
- c) Currículum vitae: 0%

### 4.- NÚMERO DE PLAZAS

El número de plazas ofertadas para el próximo curso puede consultarse en la página web de la UPV, en el apartado de "Estudios>>Estudios de Posgrado>>Másteres universitarios":

[http://www.upv.es/pls/oalu/sic\\_futuroalumno.plazasofertadasMaster?p\\_idioma=c](http://www.upv.es/pls/oalu/sic_futuroalumno.plazasofertadasMaster?p_idioma=c)